soyprovidencia | Corporación DESARROLLO SOCIAL

Teléfono: 2-27067000
adquisiciones@cdsprovidencia.cl
www.cdsprovidencia.cl

ORDEN DE COMPRA

Datos de Facturación
R.U.T. 69.070.301-7
RAZON SOCIAL. : CORP. DE DESARROLLO SOCIAL DE PROVIDENCIA
GIRO. : ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD
DIRECCIÓN. : PEDRO DE VALDIVIA 963

N° 4654-OC

Señor (es) : CONSTRUCTORA ALVAREZ Y COMPANIA LIMITADA — Providencia, 9/9/2019
Dirección : VISTA HERMOSA PARCELA 13 LO ARCAYA PIRQU — Rut : 76.189.041-7
Cargo Contable : 41049 DROGUERIA (41049)
Código Presupuestario : 5152206001 — Cargo Prog : 4001019 SALUD
Codiciones de Pago c/factura : C/F 30 DIAS
Fecha de creación : 09/09/2019 -- Fecha de despacho : 16/09/2019 — N° Pedido 3565 — N° Solicitud: 123 - 41049
Datos Entrega: Atención Sr. NICOLE ONDO TAPIA — Teléfono: 227064308
Dirección de despacho : AVENIDA SALVADOR 1029 - PROVIDENCIA

CANTIDAD	DESCRIPCION	$ P.UNITARIO	$ TOTAL
1	REPARACION DE TECHUMBRE Y BODEGA	1.754.897,00	1.754.897
1	UTILIDAD	350.979,00	350.979
	CONSIDERA RETIRO DE CUBIERTA E INSTALACION DE NUEVA. RETIRO DE CIELOS DETERIORADOS E INSTALACION DE NUEVOS. CAMBIOS DE PUERTAS Y QUINCALLERIA SEGUN COTIZACION 334/ APROBADA EN ACTA 36 DEL 09 SEPTIEMBRE 2019		

CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL DE PROVIDENCIA — Jefe Depto. Presupuesto

Son: DOS MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS .-

NETO	2.105.876
DESCUENTO	
NETO FINAL	2.105.876
I.V.A	400.116
TOTAL	**2.505.992**

V°B° Dirección

Observación: REPARACION PEDIDO 3565 OC 3586

Esta ordende compra tiene vigencia hasta la fecha de despacho. La Corporación se reserva el derecho de recibir el producto o servicio fuera de plazo.

Jefe de Adquisiciones | Director de Administración y Finanzas | Director de Area/Secretario General

Todo producto o servicio debe ser entregado con factura y copia de Orden de Compra en los respectivos establecimientos donde se recibe el bien o servicio.
Verifique que su copia de la documentación, quede reflejada con recepción conforme por parte del establecimiento.
CESIÓN DE CONTRATO : El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender , ceder o transferir a terceros , a cualquier titulo , los créditos contra la corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.

("Creador : MM ")